

## JUZGADO FEDERAL

Por estar así ordenado en los autos Expte. 30512/2017 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/BORDA, RAMÓN SEBASTIÁN s/Ejecuciones varias, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil a cargo del Dr. Patricio Longo, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por un día en el Diario El Litoral y en el BOLETÍN OFICIAL, al Sr. Ramón Sebastián Borda, DNI Nº 32.278.289 a los fines de intimar de pago y citar al demandado a oponer excepciones dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo: Francisco M. Miño - Juez Federal. Ente oficial. No repone. Santa Fe, 10 de Mayo de 2018. Dr. Longo, Secretaria.

S/C 357246 May. 24

---

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Susana ROMERO, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado Nº 3, Primera Secretaria, sito en calle Tucumán Nº 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados ZENIQUEL YONATAN SAIR Y ZENIQUEL SAMARA STEFANIA C/ZENIQUEL NATALIA NOEMI S/NOTIFICACION ADOPCION RESOLUCION DEFINITIVA MED PROT EXC Y CONTROL LEGALIDAD" Expte. CUIJ. Nº 21-10696607-6, se notifica por edictos a la Sra. Natalia Noemi Zeniquel, con DNI. Nº 36.957.790, con domicilio desconocido, que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 08/05/2018. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar el estado adoptabilidad de los niños Samara Stefanía ZENIQUEL y Jonatan Sair ZENIQUEL. 2) Firme el presente decisorio, solicita la remisión de legajos al Registro Único Provincial de Aspirante a Guarda con Fines Adoptivos, en un plazo de diez días hábiles con el objeto de proceder a dar inicio en forma inmediata al proceso de guarda con fines de adopción, de conformidad a lo normado por el art. 609 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación a tal efecto, se informa que la modalidad de adopción será conjunta, priorizando en vinculo fraterno. 3) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la progenitora y al Defensor Genral Nro. 1 en su público despacho. Oportunamente archívese. Dra. Susana ROMERO, Jueza y Dra. Silvina Loza Secretaria".

Santa Fe, 14 de Mayo de 2018.

S/C 22191 May. 24 May. 29

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5, Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, se hace saber y se notifica al Sr. Daniel Luis Aguiar, DNI: 13.764.513, que en los autos caratulados: GIMENO, VANESA BEATRIZ c/AGUIAR, DANIEL LUIS s/Divorcio" (CUIJ. 21-10693556-1), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 9 de Mayo de 2018. Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Decretar el divorcio de Vanesa Beatriz Gimeno y Daniel Luis Aguiar (matrimonio celebrado el 13 de Diciembre de 2006 e inscripto según Acta Nº 307, Tomo II, Año 2006, en el Registro Civil de Santa fe, 2da. Sección, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe). II) Imponer las costas en el orden causado. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y firme que estuviera, y previo pago de los aportes de ley, oficiase al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Fdo: Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria y Dra. Mariana Herz, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Mayo de 2018. Dra. Ebenegger, Secretaria.

§ 45 357224 May. 24 May. 31

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "FERMANI, AMERICO FELIPE y Otros s/Sucesorio" - CUIJ 21-01992690-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de: Americo Felipe Fermani, argentino, casado, nacido el 20/10/1925, D.N.I 6.190.887; apellido materno Marconi, fallecido en San Genaro (SF) el día 22/08/2004, con último domicilio en San Genaro (SF) y Elda Menichetti, argentina, viuda, nacida el 28/09/1930, D.N.I. 6.101.824, apellido materno Nannini, fallecida en San Genaro (SF) el día 04/11/2017, con último domicilio en San Genaro (SF), para que así lo acrediten, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). Santa Fe, 16 de Abril de 2018. Dra. Balestieri, Prosecretario.

§ 45 355260 May. 24

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral N° 1 Esperanza, los autos: "MONTALBETTI LUIS UMBERTO Y YENNERICH ALICIA NILDA s/Declaratoria de Herederos - Expte. 305/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Montalbetti Luis Umberto D.I. 3.170.770 y de Doña Yennerich Alicia Nilda, D.I. 3.245.681 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. - Esperanza, 18 de Diciembre de 2017. - Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 45 348809 May.24 May. 31

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil v Comercial de la Tercera Nominación en los autos: MONTANI HUGO ELSIO s/Sucesorio; CUIJ 21-01990268-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Montani Hugo Elsio, D.I.M 6.214.906, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 2 de Mayo de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 356152 May. 15 May. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolín y Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, se hace saber que en autos caratulados: ARIAS, CARLOS MARTÍN s/Quiebra; (C.U.I.J. N° 21-01967328-3), la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos y que se han regulado los honorarios de la Síndico actuante, en la suma de \$ 41.490,06 y los de la abogada peticionante en la suma de \$ 17.781.46, lo que se publica a sus efectos, por dos días, conforme lo ordenado por la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias. Santa Fe, 17 de Mayo de 2018. Dra. Silvestrini, Secretario.

S/C 357342 May. 24 May. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TOLEDO, DOLORES MYRIAN s/Quiebra; (Expte. 21-01990875-2), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 14 de Febrero de 2018: Autos Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Dolores Myrian Toledo, de apellido materno Costa, D.N.I. 3.957.904, argentino, mayor de edad, jubilada, domiciliado realmente en calle Matías N° 2906 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle 3 de Febrero N° 2950 de la ciudad de Santa Fe, ambos de esta Prov. de Santa Fe. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 14/02/2018 a las 10.00 hs., en Secretaría del Juzgado. 8) Fijar hasta el día 23/03/2018 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9) Fijar los días: 06/04/2018 para que la Sindicatura presente un juego de copia de las impugnaciones, el 07/05/2018 para la presentación de los informes individuales; y el 18/06/2018 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art.89 de la Ley 24.522. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario; Juez a/c. Santa Fe, 21 de Febrero de 2018: Advertido que se ha incurrido en un error al consignar la fecha de sorteo de síndico en la resolución de apertura del presente, señálase el día 28/02/18 a las 10hs. como nueva fecha a tales fines. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario; Dr. José Ignacio Lizasoain; Juez. En fecha 14 de Marzo de 2018, comparece a aceptar el cargo la C.P.N. Elisa María Teresa Degano, D.N.I. 13.046.229, inscrita en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo la matrícula N° 8422, constituyendo domicilio en calle Catamarca 3526 de Santa Fe, con atención al público de lunes a jueves de 17 a 20hs. Santa Fe, 4 de Mayo de 2018 ... se impone la reprogramación de las fechas fijadas en la resolución dictada el 14 de Febrero de 2018 (fs. 28/29). En consecuencia, resuelvo: 1) Fijar nueva fecha para el día 06/07/2018 inclusive, hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico; II) Señalar el día 22/08/2018 inclusive, en la que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y el 03/10/2018 para presentar el informe general. Notifíquese. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario; Dr. José Ignacio Lizasoain; Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 357218 May. 24 May. 31

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Segunda Nominación, a cargo de la Secretaria, Dra. Bonavia, con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/BANFI JOSÉ EIVIANUEL s/Sumario; (Expte. Nro. 144 Año 2015), se ha dispuesto citar por edictos: Santa Fe, 13 de Abril de 2018. Agréguese. No habiendo comparecido el demandado, declárese rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Luna (Secretario) Dr. Formentini (Juez). Santa Fe, 27 de Abril de 2018. Dra. Lotto Gómez, Prosecretaria.

\$ 33 357266 May. 24 May. 29

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: GOMEZ, JOSE ALBERTO s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-01976476-9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Juez a Cargo y Dra. Verónica Toloza, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 41.490,07 y Dra. Fabiana G. Sosa Fanoni \$ 17.781,45 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 14 de Mayo de 2018. Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 357304 May. 24 May. 28

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: BAREIRO, VIVIANA GUADALUPE s/Quiebra - CUIJ Nº 21-01995231-9, Año 2018), la siguiente resolución: Santa Fe, 17 de Mayo de 2018; Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Viviana Guadalupe Bareiro, DNI Nº 21.943.019, con domicilio real en calle Pasaje Público 8490, y domicilio legal en calle Luciano Torrent 1534, ambos de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 23 de Mayo de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 27/07/2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 13/08/2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 11/09/2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 24/10/2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 357258 May. 24 May. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: COLMAN, CARINA LUCIANA s/Quiebra (CUIJ 21-01959091-4), a los fines previstos por el Art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales.: C.P.N Luis A. Malanchino: \$ 30.615,45 - Dres. Fernando Berlanga y Federico José Lisa: \$ 13.120,90. Fdo: Dra. Rodríguez (Prosecretario). Santa Fe, 12 de Abril de 2018.

S/C 357308 May. 24 May. 28

---

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: CERVANTES, GASTÓN DIÑO s/Solicitud Propia Quiebra; (C.U.I.J. Nº 21-01994299-3), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y Secretaria del Dr. Jorge A. Gómez, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello Nº 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14 Hs a 20 Hs. Fdo, Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 16 de Mayo de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 357230 May. 24 May. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MASSONI, MIRTA GRACIELA s/Quiebra; CUIJ N° 21-01995733-8 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 al 9.30hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe 10 de Mayo de 2018. Habiendo resultado sorteado como Síndico la CPN. Adriana Graciela Bonavia domiciliada en calle Crespo 2419, désígnasela en tal carácter quién deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horario de atención. Notifíquese. Firmado Dr. Lucio A. Palacios- Juez, Dr. Jorge A. Gómez- Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 357239 May. 24 May. 31

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PEDROZO, JUAN DANIEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-01991624-0), atento lo ordenado en fecha 27 de Abril de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)-Se ha declarado la quiebra de Juan Daniel Pedrozo, D.N.I. N° 13.193.172 de apellido materno Toranzo. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 26 de Junio de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Raúl Rogelio Tallano, con domicilio en calle San Martín N° 3464, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza- Dr. Daniel Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 17 de Mayo de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 357271 May. 24 May. 31

---

Autos: MOLINA JULIO DAMIAN s/Solicitud de Quiebra; (Expte. N° 1125/20112), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Santa Fe, 14 de Mayo de 2018. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 357294 May. 24 May. 31

---

Autos: ESQUIVEL, NADIA MELISA s/Pedido de Quiebra; (Expte. N° 21-01983564-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa con 06/100 (\$41.490,06) (corresponde adicionar 10% en concepto de aportes profesionales); Honorarios apoderada fallida: Peso Diecisiete Mil Setecientos Ochenta y Uno con 45/100 (\$ 17.781,45) (corresponderá adicionar el 13% de aportes profesionales). Santa Fe, 15 de de Mayo de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 357292 May. 24 May. 31

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MONZÓN, HORACIO DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-01994225-9), atento lo ordenado en fecha 27 de Abril de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Horacio Daniel Monzón, D.N.I. N° 21.821.380 de apellido materno Maidana. 2°) Se

ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 26 de Junio de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Alicia Nélica Valiente, con domicilio en calle Pasaje Koch N° 1057, Dpto. 2, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza- Dr. Daniel Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 17 de Mayo de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 357272 May. 24 May. 31

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados CACEREZ MIRIAM ELIZABET s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-01994048-6), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Mayo 04 de 2018. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Miriam Elisabet Cáceres, argentina, mayor de edad, DNI 31.627.48, empleada, domiciliada realmente en calle Ricardo Aldao 1585 y constituyendo domicilio legal en calle Necochea 3142 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 09.05.18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 - Fijar el día 25.06.18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 21.08.18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 02.10.18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, cortase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Mayo 18 de 2018. Habiéndose realizado.....sorteo.....un síndico.....bolilla correspondiente a la CPN Estela María Togneni.....con domicilio en calle San Lorenzo 2826...Comparezca a aceptar el cargo... Notifíquese. Otro decisorio. Autos y Vistos: Estos caratulados: CACEREZ, MIRIAM ELIZABET s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-01994048-6, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los que el suscripto advierte que en autos no se ha efectuado el sorteo correspondiente a un funcionario sindical en la fecha indicada en el auto de apertura sino que fue realizado con posterioridad, lo que imposibilitó el desarrollo de su actividad, y en la inteligencia de no violar la pars conditio creditorum, encuentro ajustado a derecho proceder a la reprogramación de los actos pendientes de cumplimiento, Considerando: Las constancias obrantes en autos y teniendo en cuenta que al no haberse designado Síndico en autos en la fecha indicada, tal circunstancia conspira contra el normal desarrollo del proceso falencial, cabe en la oportunidad proceder a la fijación de los nuevos plazos en el procedimiento falencial; Resuelvo: 1.- Fijar el día 06.07.18 -inclusive- como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. 2.- Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL. 3.- Fijar el día 04.09.18 como fecha para que el Síndico acompañe los informes individuales y el día 17.10.18 para que presente el informe general. 4.- Ratifícase en su totalidad lo ordenado en el decisorio del 04.05.18 y estése lo allí dispuesto. Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 357295 May. 24 May. 31

---

Por así estar dispuesto en los autos TOBAR, NICOLÁS ESTEBAN s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01995189-5), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Porno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14 de Mayo de 2018. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Nicolás Esteban Tobar, apellido materno Córdoba, argentino, D.N.I. N° 36.011.589, CUIL N° 20-36011589-6, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Obispo Boneo 3520, y legal en calle Crespo 2582, Oficina 6, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren

corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su Entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 16/5/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 02/07/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 30/07/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 28/08/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/10/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- CONSTE: Que en la audiencia realizada el día 16 de Mayo de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteada Sindica la C.P.N. Nancy Ortiz con domicilio en calle Alberdi 4655 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 357254 May. 24 May. 31

---

Por así estar dispuesto en los autos MERILES, GIMENA DESIRÉ s/Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-01994441-4), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14 de Mayo de 2018. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Gimena Desiré Meriles, apellido materno Meriles, argentina, D.N.I. Nº 37.337.345, CUIL Nº 20-37337345-2, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Gral. López 4142, y legal en calle Necochea 3142, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 16/5/2018 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se

librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 02/07/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 30/07/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 28/08/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/10/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste: Que en la audiencia realizada el día 16 de Mayo de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Marcelo Carlos Rebecchi con domicilio en calle Saavedra 2015 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 357259 May. 24 May. 31

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: SALARI, HERMINIO ENRIQUE JOSÉ s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01995325-1) - Año 2018, la siguiente resolución: Santa Fe, 17 de Mayo de 2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Herminio Enrique José Salan, DNI 11.911.637, con domicilio real en calle Pasaje Denis 6070 de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio legal en calle Zavalla 2388, Piso 3°, Dpto. B, de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 30 de Mayo 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 02 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 17 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 17 de Septiembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 30 de Octubre de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -Art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe a del 10/11/86). Fdo. Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 357255 May. 24 May. 31

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: FACIO, ROCIO LUCILA s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01990659-8) - Año 2017, la siguiente resolución: Santa Fe, 17 de Mayo de 2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Rocío Lucila Fació, D.N.I. Nro. 37.284.634, con domicilio real -según manifiesta- en calle San Lorenzo Nro. 2438, Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle M. Moreno Nro. 3181 de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 30 de Mayo 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 02 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben

presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 17 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 17 de Septiembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 30 de Octubre de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -Art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 357256 May. 24 May. 31

---

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ACOSTA, LUIS DANIEL s/Quiebra; (Expte. N° 494- Año 2.017), por resolución de fecha 30/11/2017 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del señor Luis Daniel Acosta, D.N.I. N° 07.882.337, argentino, mayor de edad, jubilado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle San Roque s/n Barrio San Antonio y constituyendo domicilio procesal en calle Sarmiento 1275, ambos de la ciudad de San Javier (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entreguen a la sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (art. 88, inc. 4° L.C.Q; b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; (...) 10) Fijar el día 8 de Febrero de 2018 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como último plazo para que todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 32 y 200 L.C.Q. Otra Resolución: por resolución de fecha 25 de Abril de 2018 se ha resuelto reprogramar las fechas: Autos y Vistos: ... Resulta:... Considerando: ... Resuelvo: I) Fijar hasta el día 14 de Junio de 2018 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LC.Q. II) Señalar entre los días 15 de Junio de 2018 y 28 de Junio de 2018 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 30 de Julio de 2018 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 6 de Agosto de 2018 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados TODOS LOS OFICIOS REQUERIDOS. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 6 de Agosto de 2018 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, oficiése a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, en la forma y condiciones establecidas en la resolución que declara la quiebra. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. El Síndico designado en autos es la CPN Fernando Miguel Altare, con domicilio constituido en calle Nieasio Oroño 1750 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 19:00 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL espacio destinado a tal fin. Demboryniski, Secretaria. San Javier, 25 de Abril de 2018.

S/C 357261 May. 24 May. 31

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, dentro de los autos caratulados: MARTÍNEZ, CLAUDIA DEL CARMEN c/STRAPPA, ADELINA; STRAPPA, FLORINDA; STRAPPA, PEDRO NAZARENO y MERLINO, MABEL PALMIRA y/o Q.R.P s/Demanda Sumaria de Prescripción Adquisitiva (art.540 del CPCC)" (Expte. N° 1448/2017) se cita, a los señores Strappa, Adelina, DNI N° 06.099.278; Merlino, Mabel Palmira, DNI N° 06.241.702; Strappa, Pedro Nazareno y Strappa, Florinda y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Martínez, Claudia del Carmen sobre adquisición del dominio por Usucapión del siguiente inmueble "Un lote de terreno de forma recta angular con todo lo clavado y plantado, sito en la localidad de San Genaro, Distrito San Genaro, Departamento San Jerónimo de esta Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Pablo Aquilanti, está ubicado en la manzana N° 30, sobre la calle Enzo Bordabhere (Ruta Provincial N° 65) entre las calles Jorge Luis Borges y Mitre, a los 34.50 metros de la primera en dirección al Suroeste y mide 12.50 metros de frente al Sureste, con igual medida de contrafrente al Noroeste por 51.30 metros de fondo en sus costados Noreste y Suroeste, lindando por su frente al Sureste con calle Enzo Bordabhere (Ruta Pcial. N° 65), en el contrafrente al Noroeste con Roberto Oscar Tiberi- ot; en su costado Noreste linda con Oreste Orlando Cerrano y por el costado Suroeste con Lucas Alberto Salvatelli. El inmueble se individualiza como lote 1 y encierra una superficie de 641.25 m2. Fdo: Rodolfo

J. Baldani (Juez) Mariana E. Laborde (Secretaria). San Genaro, 26/04/2018. Dra. Laborde, Secretaria.

§ 83 357311 May. 24 May. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Coronda N° 17, Secretaria del autorizante; en los autos caratulados: CONTRERAS, Leonardo Alejo c/EL ZORZAL SOCIEDAD CIVIL ACCIDENTAL s/Usucapión- (Ordinaria)- (CUIJ 21-22800888-2). Coronda, 24 de Abril de 2.018. Téngase a los Dres. María Victoria Castaño y Rubén Rene Castaño, por presentados, domiciliados y en el carácter invocados, acuérdasele la participación legal correspondiente en mérito al Poder especial acompañado. Por promovido Juicio de Usucapión, a tramitarse por las normas que regulan el procedimiento ORDINARIO contra EL ZORZAL SOCIEDAD CIVIL ACCIDENTAL y/o contra todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir (art.24 inc. a-Ley 14.159) descripto en autos. Cítese a los demandados a estar a derecho en el término de 10 (diez) días bajo apercibimientos de ley. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Arocena. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Resérvese en Secretaría la documetnal acompañada. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, conforme Ley 11.287 y Acordada vigente. Al punto 5) oportunamente y en su caso. Notifiquen en Secretaría las/os empleados indistintamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Roulet: Secretario y Dr. Cogliano: Juez. Lo que se publica a los efectos legales. Coronda, 8 de Mayo de 2018. Fdo. Dr. Roulet: Secretario.

§ 66 357257 May. 24 May. 29

---

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se Cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Ismael Sosa, D.N.I. N° M6.345.974, quien falleciera en la ciudad de Santa Fe el día 06 de Mayo de 2017, en autos caratulados: SOSA, CARLOS ISMAEL s/Sucesorio (Expte. N° 144/2018), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. San Justo, Santa Fe, 3 de Mayo de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

§ 45 357270 May. 24 May. 31

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Dr. Diego R. Aldao, en autos caratulados ZARATE, LORENZO LUCILO; (Expte. N° 21-01995480-0), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Sr. Zarate, Lorenzo Lucilo, D.N.I. N° 6.305.224 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). Santa Fe, 15 de Mayo de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 45 357210 May. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; en los autos caratulados LAVANCHY, JORGE EDUARDO s/Sucesorio; (CUIJ 21-01995633-1), se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento del causante: don Lavanchy Jorge Eduardo, DNI M5.805.947 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe (Art. 67 del C.P.C.C. mod. Por ley 11.287). Santa Fe, 11 de Mayo de 2018. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario.

§ 45 357303 May. 24

---

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Distrito Judicial N° 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña Pactat María Lucia, DNI N° 28.939.724, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96- acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: PACTAT. MARÍA LUCIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01993266-1. año 2017). Fdo: Dr. Silvestrini Pablo Cristian (Secretario) Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). Santa Fe, 14 de Mayo de 2018. Dr. Silvestrini,

Secretario.

\$ 45 357307 May. 24

---

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Elda Milocco, argentina DNI F. 4.274.077, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: MILOCCO, ELDA s/Sucesorio; (CUIJ 21-01994602-6) tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe. Lo que a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Mayo de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 357232 May. 24 May. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 9na. Nom. de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: expediente nro: 21-01995894-6, VEGA, ANA MARIA GUADALUPE s/Declaratoria de herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ana María Guadalupe Vega, DNI N° f. 5.811.983, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 17 de Mayo de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 357321 May. 24 May. 31

---

El Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil, Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe (Prov. de Santa Fe), cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Gómez Higinio, DNI N° 5.726.342, en los autos caratulados: GÓMEZ, HIGINIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-01994163-6) para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y atento al Art. 67 del C.P.C. Santa Fe, 16 de Abril de 2018. Dra. Viviana Marín (Jueza) - Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 357227 May. 24 May. 31

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante: SIGNES LUIS ALBERTO RAMÓN, D.N.I. Nro. 8.467.364, en el juicio sucesorio que se tramita ante dicho juzgado bajo el expediente CUIJ 21-01996014-2, del año 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 16 de Mayo de 2018. Dr. Daniel Roque Maurutto (Secretario). Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 357243 May. 24 May. 31

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y CUAINI MARÍA ESTER, DNI 2.503.763, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: CUAINI, MARÍA ESTER s/Sucesorio; CUJ 21-01994943-2 tramitado por ante el Juzgado indicado precedentemente. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de éstos Tribunales. Dra. Mántaras, Prosecretaria. Santa Fe, 17 de Mayo 2018.

\$ 45 357315 May. 24 May. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MARCELINO TESARI, argentino, casado, jubilado con D.N.I. Nº 06.245.939, con último domicilio en calle Juan Llerena 3508 de Santa Fe, para que comparezcan y hagan hacer valer sus derechos, dentro del

término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica ya sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Ley 11287 C.P.C. y C.). Santa Fe. (Expte. Nº 021-01992006-9/2017 (Fdo. Dra. Viviana E. Marín, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 17 de Mayo de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 357332 May. 24 May. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados GÓMEZ, GEORGINA GUADALUPE s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-01995345-6 año 2018, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Georgina Guadalupe Gómez, D.N.I. N° 16.813.284, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por un día en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado conforme al art. 2340 del CC y C. Santa Fe, 8 de Mayo de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 45 357226 May. 24 May. 31

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe) en autos caratulados: PETRUCCI JULIO CÉSAR y Otros s/declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-01990154-5 -año 2017, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes Petrucci Julio Cesar, 6.223.859 y Delfa Nora Saravia, LC 3.164.054, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 10 de Mayo de 2018. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 357353 May. 24 May. 31

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora SCHAR, NORMA IRES, D.N.I 6.193.658, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Santa Fe, 22 de febrero de 2018. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos. La publicación del presente edicto fue ordenada en autos Sabattier, O Sabatier, Juan Carlos y otros s/ sucesorio tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 24 de Abril de 2018. Firmado: Dra.: Verónica Gisela Toloza Secretaria. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

§ 45 357345 May. 24 May. 31

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe) en autos caratulados: Molli Nelida Liria s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-01977308-3, año 2016, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante NELIDA LIRIA MOLLI, D.N.I. N° f2.957.932 para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 5 de Abril de 2018. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

§ 45 357354 May. 24 May. 31

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Teresa Elida Acuña, argentina, de apellido materno Miño, con último domicilio en calle José M. Reinares 8699 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, nacida en fecha 24/09/44 en la ciudad de Chaco, y cuyo fallecimiento ocurrió en la ciudad de Santa Fe, en fecha 14/08/16, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Mayo de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

§ 45 357293 May. 24 May. 29

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, de la localidad de San Vicente, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Carlos Márchese; se cita, llama y emplaza los herederos de Apolinario Dionisio Centurión, Doc. Ident.2.450.612, para que comparezcan a estar a Derecho en autos: "TABERNA, OSVALDO JUAN SANTIAGO c/CENTURION, APOLINARIO s/Ordinario" (Expte. N° 92 - Año 2016), dentro del término de cinco (5) días de la última publicación y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C). San Vicente (SF), 7 de Mayo de 2018. Dra. Telma S. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 357269 May. 24 May. 31

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza, Dra. Hayde María Regonat, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (SF), Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 639/2017- LECLER, MAURO SEGUNDO y Otra s/Sucesorio", se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Mauro Segundo Lecler y Edmunda Carrizo, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 15 de Diciembre de 2017. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 357205 May. 24 May. 31

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por estar dispuesto por el Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil y Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; en los autos caratulados: FUNES, SEVERO EUFRACIO s/Sucesorio - Expte. Nro. 290 - año 2018, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes de la Herencia de D. Severo Eufrazio Funes, DNI. 6.394390, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 8 de Mayo de 2018. Dra. Daniela G. Piazso (Secretaria).

\$ 45 357277 May. 24 May. 31

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), secretaria a cargo de la Dra. Daniela G. Piazso, en los autos caratulados RUBIOLLO, ALICIA BEATRIZ s/Sucesorio; (Expte. 237/2018) se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y en definitiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por dona Alicia Beatriz Rubiolo, Documento de Identidad 14.529.359, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 27 de Abril de 2018. Dra. Piazso, Secretaria.

\$ 45 357278 May. 24 May. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en esta ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "RIVOLTA, DOMINGA MARGARITA s/Sucesorio (Expte N° 480/2018), se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de la Sra. Dominga Margarita Rivolta. DNI N° 3.521.806, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado San Jorge, 17 de Mayo de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 90,90 357288 May. 24 May. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en esta ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "DIOLI, JORGE ANTONIO s/Sucesorio (Expte N° 265/2018), se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios del Sr. Jorge Antonio Dioli, DNI N° 6.264.227, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. San Jorge, 17 de Mayo de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 90,90 357284 May. 24 May. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: BUSTAMANTE, ANDRÉS MARIO, Expte. N° 1693 Año 2017), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Bustamante, Andrés Mario, DNI 6.306.551, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrado Judicial. San Jorge, 4 de Mayo de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 45 357268 May. 24 Jun. 7

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil Comercial y Laboral de Vera, 1ra. Nominación, FABRIS, FELICITA SANTA y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 144/17; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, de José Antonio Anso, DNI. N° 2.505.416 para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer. Vera, 9 de Mayo de 2018. Dra. Savant, Secretaria.

§ 33 357351 May. 24 May. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil Comercial y Laboral de Vera, 1ra. Nominación: FABRIS, FELICITA SANTA y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 144/17; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, de Felicita Santa Fabris y/o Santa Fabris y/o Santa Felicida Fabris, DNI. N° 754.230, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer. Vera, 9 de Mayo de 2018. Dra. Savant, Secretaria.

§ 33 357350 May. 24 May. 31

---

Por disposición del Sr Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da nominación de la Ciudad de Vera, Dr. Juan Manuel Rodrigo y Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, en los autos caratulados NASIF, GIAULIANA NOEMÍ s/Guarda Judicial, Expte 315/2015 se ha dispuesto publicar el presente a los fines de notificar al Sr. Mario Enrique Nasif y Noemí Elba Ciprés, de la providencia del tenor siguiente: Vera 10 de mayo de 2018. Certifíquense los Edictos por el actuario. Declárese rebelde a los demandados en autos, Sres. Mario Enrique Nasify Noemí Elba Ciprés. Notifíquese por Edictos de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Dr. Juan Manuel Rodrigo. Juez. Vera, Santa Fe, 16 de Mayo 2018. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 357283 May. 24 May. 31

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Leonilda Angela Di Nonno, L.C. N° 2.624.735, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Autos caratulados: "DI NONNO, LEONILDA ANGELA s/Sucesorio" (Expte. N° 80 Año 2018). Rafaela, 27 de Abril de 2018. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 45 357310 May. 24 May. 31

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Civil y Comercial, Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Cristina Benavidez, L.C. N° 4.626.032 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Autos caratulados: "BENAVIDEZ, MARÍA CRISTINA s/Sucesorio" (Expte. N° 71 Año 2018). Rafaela, 27 de Abril de 2018. Fdo. Dra. Carina Gerbaldo (Abogada - Secretaria) - Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Abogada-Juez). Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 45 357314 May. 24 May. 31

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: ALLAMANDRI JESÚS ELVIO s/Declaratoria de herederos; Expte. 127, año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Jesús Elvio Allamandri, D.N.I. N° 10.815.932, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Fdo.: Dra. Gerbaldo - Secretaria. Santa Fe, 26 de Abril de 2018. Fdo.: Dra. Gerbaldo (Secretaria) - Dra. María José Alvarez (Juez). Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 357317 May. 24 May. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, Civil y Comercial, de la Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en autos: RONCO, AMILCAR DARÍO s/Sucesorio, Expte 122/2018, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RONCO, Amilcar Darío, D.N.I. 16.165.875, fallecido en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, el 31 de Enero de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. Conforme ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Firmado, Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Dra. María José Alvarez Tremea, Juez. Rafaela, 26 de Abril de 2018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 357228 May. 24 May. 31

---

## RECONQUISTA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. Nº 358/2016 - BANCO MACRO S.A. c/PASTOR ENRIQUE EDUARDO s/Ordinario (C.P.A.), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial -Tercera Nominación- de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi - Jueza; Dra. Susana Carletti - Secretaria Subrogante, se hace saber que ha recaído los siguientes decretos (parte pertinente): Reconquista, 27 de Febrero de 2018.- Si estuviere en término y con citación contraria, admítase la prueba ofrecida por la parte adora:... 2) Confesional: Del demandado, - Enrique Eduardo Pastor — quien deberá comparecer a la audiencia del día 26 de Abril de 2018 a las 8hs., citándose con las formalidades y bajo apercibimientos de ley... 4) Reconocimiento de documental: Por parte del demandado, a realizarse seguidamente de la Confesional ordenada en el punto 2)... Notifíquese.- Fdo.: Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza - Dra. Miriam Graciela David, Secretaria. Otro decreto: Reconquista, 27 de Abril de 2018.-... Fijase nueva fecha de audiencia a los fines de la Confesional por parte del Sr. Enrique Eduardo Pastor para el día 12 de Junio de 2018° las 8:30hs., citándose con las formalidades y bajo apercibimientos de ley, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Notifíquese- Fdo.: Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza - Dra. Susana Carletti, Secretaria Subrogante. En consecuencia queda Uá. debidamente notificado que deberá comparecer muñado de su DNI ante el Juzgado del encabezado a la audiencia confesional y de reconocimiento de documental en la fecha indicada, bajo los apercibimientos de que si así no lo hiciere sin justificar su ausencia con justa causa se le tendrán las mismas por absueltas y reconocida la documental. Reconquista, 15 de Mayo de 2018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 52,50 357274 May. 24 May. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Dto. Nº 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 2da. Nominación en autos caratulados: MAIDANA TOMASA IRENEA s/Sucesorio" - (Expte. 421/2017) se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de doña Tomasa Irene Maidana, DNI Nº 3.806.785, para que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 26 de Abril de 2018. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 357245 May. 24 May. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Dto. Nº 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 1a Nominación en autos caratulados: STANGAFERO EVELYN LUCIANA s/Sucesorio" - (Expte. 399/2017) se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de doña Evelyn Luciana Stangafero, DNI Nº 31.804.621, para que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 20 de Abril de 2018. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 357244 May. 24 May. 31

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por don Diógenes Cortinovis, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos caratulados: CORTINOVIS DIOGENES s/Declaratoria de herederos" Expte. 106, Año 2.016, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 15 de Mayo de 2018, Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 3567242 May. 24 May. 31

---

